



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **16** de noviembre de 2022 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M<sup>a</sup> Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Excusan sus ausencias José Antonio Montilla Bermúdez y Marina Cruz Ossorio.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y diecinueve minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

**PUNTO 2º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 58/2022, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 58/2022 de Suplemento de Créditos del Presupuesto Municipal vigente en las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Decremento del Presupuesto de Gastos.

Descripción	Concepto Presupuestario	Importe
Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	2022/929/500	122.630,01 €

2. Incremento del Presupuesto de Gastos.

Aplicación	Descripción	Importe
2022/920/22700	Servicios Generales/Limpieza y aseo	14.619,35 €
2022/924/22700	Participación Ciudadana/Limpieza y aseo	2.682,35 €
2022/925/22700	Atención al ciudadano/Limpieza y aseo	2.438,50 €
2022/320/22700	Administración General de Educación/Limpieza y aseo	75.847,62 €
2022/330/22700	Administración General de Cultura/Limpieza y aseo	4.389,21 €
2022/337/22700	Ocio y Tiempo Libre/Limpieza y aseo	1.463,10 €
2022/342/22700	Instalaciones Deportivas/Limpieza y aseo	21.189,88 €
	TOTAL	122.630,01 €

**SEGUNDO:** Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

**PUNTO 3º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 61/2022, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 61/2022 de Créditos Extraordinarios del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Incremento del Presupuesto de Ingresos.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.950.518,84 €

2. Incremento del Presupuesto de Gastos.

Aplic. Pres.	Descripción	Importe
132/629	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.921,48 €
170/46600	Administración General de Medio Ambiente. A otras entidades que agrupen municipios	600,00 €
342/632	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	1.861,95 €
920/22509	Administración General. Tributos.	5.769,82 €
920/74902	Administración General. Transferencias a EPSUVI.	1.753.561,51 €
920/44902	Administración General. Transferencias a EPSUVI.	99.063,89 €
450/619	Administración General de Infraestructuras. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.140,19 €
337/609	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	81.600,00 €
	TOTAL	1.950.518,84 €

**SEGUNDO:** Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

**PUNTO 4º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 62/2022, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 62/2022 de Suplemento de Créditos del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Incremento del Presupuesto de Ingresos.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.153.064,57 €

2. Incremento del Presupuesto de Gastos.

Aplic. Pres.	Descripción	Importe
135/22105	Protección civil. Productos alimenticios	63,00 €
330/22700	Administración general de cultura. Limpieza y Aseo	772,20 €
338/203	Fiestas populares y festejos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.512,50 €
450/22103	Administración general de infraestructuras. Combustibles y carburantes .	4.579,18 €
920/22101	Administración General. Agua	19.442,12 €
932/22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación a favor de la Entidad	9.320,40 €
4411/223	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transportes	5.284,68 €
011/911	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	1.845.718,00 €
011/913	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	1.830.302,49 €
011/310	Deuda Pública. Intereses.	17.800,00 €
920/352	Administración General. Intereses de demora.	230.748,69 €
932/44901	Gestión del sistema tributario. Compensación ingresos encomienda a GEN	1.049.932,13 €
165/619	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.073.641,72 €
1532/619	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	27.301,02 €
133/619	Ordenación del Tráfico y del estacionamiento. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	36.646,44 €
	TOTAL	7.153.064,57€

**SEGUNDO:** Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

**PUNTO 5º: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL (CÁDIZ)”, ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROYECTO LUMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO REAL, EN EL ÁMBITO DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA EN EL CONTEXTO DEL RD 616/2017 Y SUS MODIFICACIONES.**

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de OBRAS “PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL (CÁDIZ)”, tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que eleva la mesa de contratación B/013/2022, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2022, a favor de la empresa A28002335 Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A (SICE), al ser la que mayor puntuación obtiene.

SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a los plazos dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, autorizar a la Alcaldesa-Presidenta a emitir cuantos requerimientos y resoluciones sean preceptivas, dando cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno en las inmediatas sesiones que celebren.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas Intervención, Tesorería, Infraestructuras, Oficina Técnica y Prevención de Riesgos Laborales.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes